

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 066  
SERIE 2009-2010

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN OFICINA SECRETARIA 4 - FEB 2010 <i>Marisol Pomales Morales</i> B1 RECIBIDO POR: HORA: 11:39AM
---

PARA FACULTAR A LA LCDA. MARISOL POMALES MORALES, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, COMO DIRECTORA INTERINA DE DICHA OFICINA, DURANTE EL TÉRMINO AUTORIZADO DE LICENCIA POR VACACIONES AL DIRECTOR INTERINO DESIGNADO; DELEGAR FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Varios asuntos requieren la delegación de facultades en un empleado de la Rama Ejecutiva Municipal, durante el tiempo en que el Director Interino Designado de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan, se encuentre disfrutando de su licencia por vacaciones.

**POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.009 (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991",


**DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Designo a la Lcda. Marisol Pomales Morales, Directora de la División de Bienes Inmuebles de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan, como directora interina de dicha oficina, del 11 al 30 de noviembre de 2009.

**SEGUNDO:** La Persona aquí designada, tendrá todas las facultades del Director de la Oficina de Asuntos Legales incluyendo, pero sin limitarse a tramitar asuntos y documentos relacionados con nominas, asistencias, comunicaciones y certificaciones.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor del 11 al 30 de noviembre de 2009.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 2009.

  
JORGE A. SANTINI PADILLA  
ALCALDE